

000.2



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA "VIKINGOTEC
S.A."

CUANTIA: S/.8'000.000,00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador el día de hoy, cinco de
o c t u b r e de mil novecientos noventa y cuatro, ante
mí ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular
TRIGESIMO, de éste cantón comparece el señor PEDRO POLIT
HUERTA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en
su calidad de Gerente General de la Compañia "VIKINGOTEC
S.A.", según consta en el nombramiento que se agregará a
ésta escritura como documento habilitante. El compareciente
es mayor de edad, ecuatoriano domiciliado en esta ciudad
capaz, para obligarse y contratar a quién de conocerlo doy
fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a
la que procede como queda expresado; y, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta
del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de
Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de
una compañía Anónima, que se estipula al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE. Concorre al
otorgamiento de la presente escritura y las declaraciones
que en ella se contienen, el señor PEDRO POLIT HUERTA, a

ABG. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON

#

nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la Compañía "VIKINGOTEC S.A.", calidad que lo comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se inserta a la presente como documento habilitante, y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida en la ciudad de Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia del Acta se adjunta a la presente, en copia certificada, para los efectos legales del caso. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La Compañía Anónima "VIKINGOTEC S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, habiéndose inscrito la referida escritura pública en el Registro Mercantil el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VIKINGOTEC S.A.", reunida en forma universal el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES a DIEZ MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y Reformar el Estatuto Social en la cláusula Sexta y Artículo Séptimo de la cláusula novena, que tratan del capital social y del Presidente y Gerente General, todo lo cual consta

[Handwritten signature]

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPA-
ÑIA "VIKINGOTEC S.A." 300 3

En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10H00 en el local social de la compañía "VIKINGOTEC S.A.", ubicado en una calle paralela a la Avenida de las Américas, frente al Colegio Técnico Simón Bolívar, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes: UNO.-) Señora PIEDAD VEGA DE MOREIRA, propietaria de un mil novecientos noventa y seis acciones; DOS.-) Señora YOLANDA MOREIRA VEGA DE MORALES, propietaria de una acción de un mil sures; TRES.-) PIEDAD MOREIRA VEGA DE RODRIGUEZ, propietaria de una acción de un mil sures; CUATRO.-) Señor JOSE MOREIRA VEGA, propietario de una acción de un mil sures; y, CINCO.-) Señor ALFREDO MOREIRA VEGA, propietario de una acción de un mil sures. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y los accionistas reunidos representan la totalidad del capital social suscrito pagado de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, situación que les permite reunirse en Junta General Extraordinaria en forma universal, sin que medie la convocatoria previa, ya que se encuentran reunidas las disposiciones constantes en el artículo 280 de la Ley de Compañías para esta clase de Juntas y, además, se han puesto de acuerdo en forma unánime los puntos del Orden del Día a tratarse, los cuales son del tenor siguiente: ORDEN DEL DIA.- UNO.-) Conocer y resolver sobre un aumento de capital social de la compañía; DOS.-) Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en lo que a las atribuciones, facultades y representación legal de los administradores de la compañía se refiere. Preside la Junta el señor QUIRINO MOREIRA VERA en su calidad de Presidente de la compañía y, actúa como secretario el Gerente General, señor PEDRO POLIT HUERTA, quien a petición del presidente constata el quórum y forma la lista de asistentes, comprobando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de DOS MILLONES DE SUCRES. Seguidamente, solicita la palabra el señor Pedro Polit Huerta y expresa, que conforme han convenido los accionistas, esta Junta es para tratar sobre un aumento de capital social de la compañía y reformar el estatuto tanto en la cláusula pertinente a este asunto como en la que trata de los administradores, ya que este aumento es imprescindible, puesto que, por disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañías, se debe elevar el capital social un mínimo de CINCO MILLONES DE SUCRES. Además, el capital que ahora posee, no está de acuerdo a la realidad económica y financiera que vive el

país. Seguidamente, solicita la palabra el señor JOSE MOREIRA para exponer que está de acuerdo con lo expresado por el Gerente General y mociona que este aumento de capital no sea menos de OCHO MILLONES DE SUCRES y, que sea pagado en numerario y en su totalidad en el porcentaje que actualmente poseen los accionistas. Apoya la moción la socia YOLANDA MOREIRA DE MORALES y sometida a votación es aprobada, por unanimidad, el primer punto del orden del día, resolviendo la Junta General de Accionistas, aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES. A continuación, el Presidente de la Junta, señor QUIRINO MOREIRA VERA, interroga a los presentes si están dispuestos a suscribir las ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representativas del aumento de capital aprobado. Interviene seguidamente, la señora PIEDAD VEGA DE MOREIRA y expresa que está dispuesta a suscribir acciones del aumento de capital en el porcentaje que actualmente posee, es decir, SIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y pagarlas en la forma aprobada por la Junta General, es es, en su totalidad y en numerario, entregando en ese momento a la caja de la compañía la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES. Intervienen seguidamente, la señora PIEDAD MOREIRA VEGA DE RODRIGUEZ, por sus propios derechos a si c o m o los accionistas JOSE MOREIRA VEGA, ALFREDO MOREIRA y YOLANDA MOREIRA DE MORALES y, manifiestan que todos ellos también están de acuerdo en suscribir acciones dentro del presente aumento de capital y pagarlas en la forma preestablecida, en el porcentaje que actualmente poseen, es decir, CUATRO ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada uno de ellos, entregando en ese instante a la caja de la compañía, la cantidad de DIECISEIS MIL SUCRES, que es total del valor de las dieciseis acciones suscritas por estos accionistas. Acto seguido, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual, solicita la palabra el señor ALFREDO MOREIRA VEGA y expresa que las atribuciones tanto del Presidente como del Gerente General, constantes en el artículo Séptimo de la Cláusula Novena del Estatuto Social que se encuentra en la Escritura de Constitución de la compañía, sea modificado y que dicha reforma conste en el Proyecto elaborado por el Gerente General, cuyo texto se da lectura y lo eleva a moción. Apoya dicha moción la señora PIEDAD VEGA DE MOREIRA y sometida a votación, es aprobada por unanimidad, aprobando la Junta General la reforma del artículo Séptimo de la Cláusula Novena del Estatuto Social constante en la Escritura de Constitución de la compañía. Por lo tanto

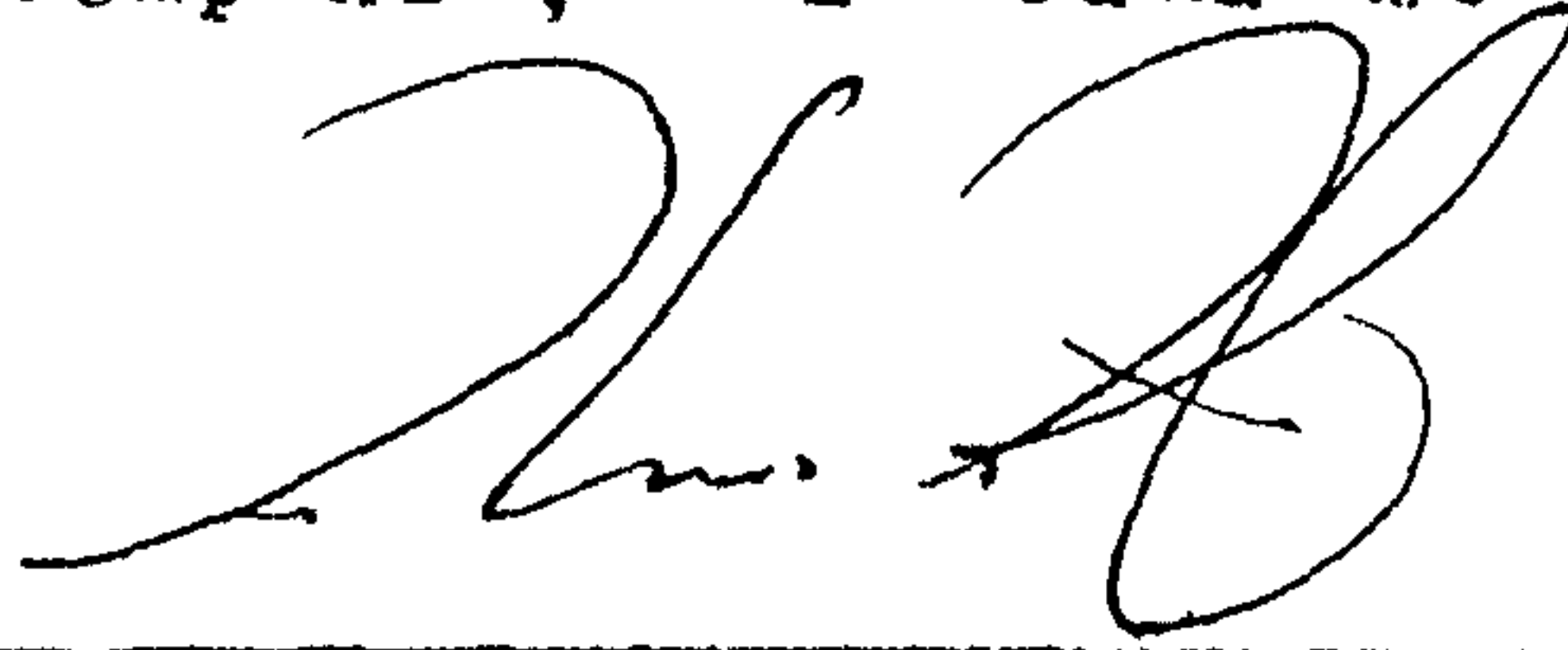


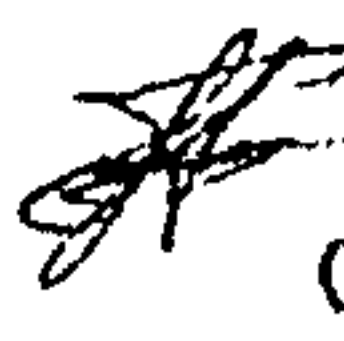
~~Mr. Peter David Vindemil
LORD TREASURER
CANTON GUAYMAL~~

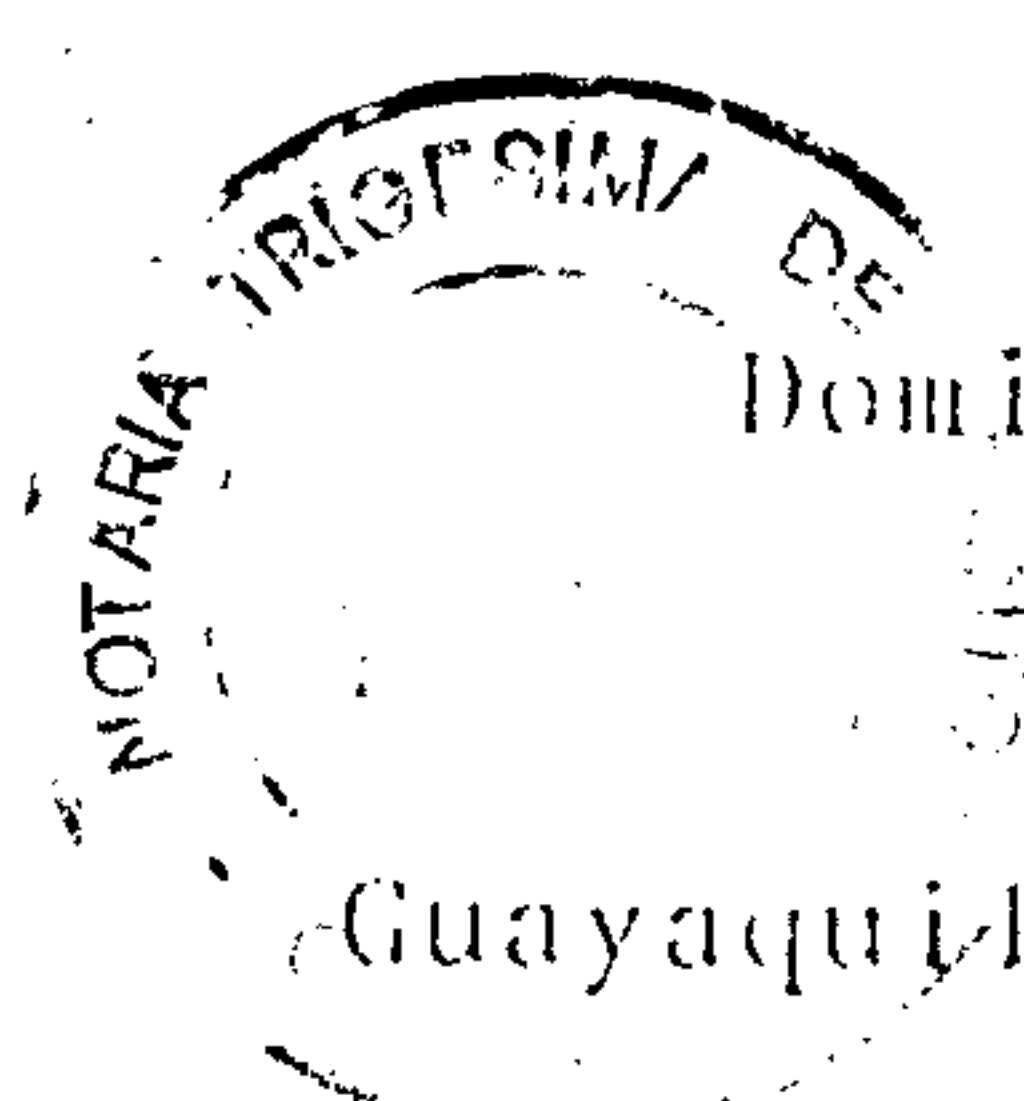
legales pertinentes. Analizados, discutidos, resueltos y aprobados los puntos del orden del día y, por no haber más que tratar, se concede un receso para la redacción y puesta en limpio de la presente acta, la que es aprobada por unanimidad una vez reinstalada la Junta, la que termina a las 11H50 firmando para constancia el Presidente, los Accionistas y el Gerente General-Secretario que certifica.- f.-) Sr. Quirino Moreira Vera, Presidente.- f.-) Sra. Piedad Vega de Moreira, Accionista.- f.-) Sra. Yolanda Moreira Vega de Morales, Accionista.- f.-) Sra. Piedad Moreira Vega de Rodríguez, Accionista.- f.-) Sr. José Moreira Vega, Accionista.- f.-) Sr. Alfredo Moreira Vega, Accionista.- f.-) Sr. Pedro Polit Huerta, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO :

Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, a la cual me remito en caso necesario.



 Sr. PEDRO POLIT HUERTA
Gerente General-Secretario



VIKINGOTEC S.A.
Capital suscrito y pagado
S/. 2.000.000,00
Domicilio principal Guayaquil

I

5

Guayaquil, 3 de enero de 1.994 ✓

Señor Don
PEDRO POLIT HUERTA
Ciudad. - ✓

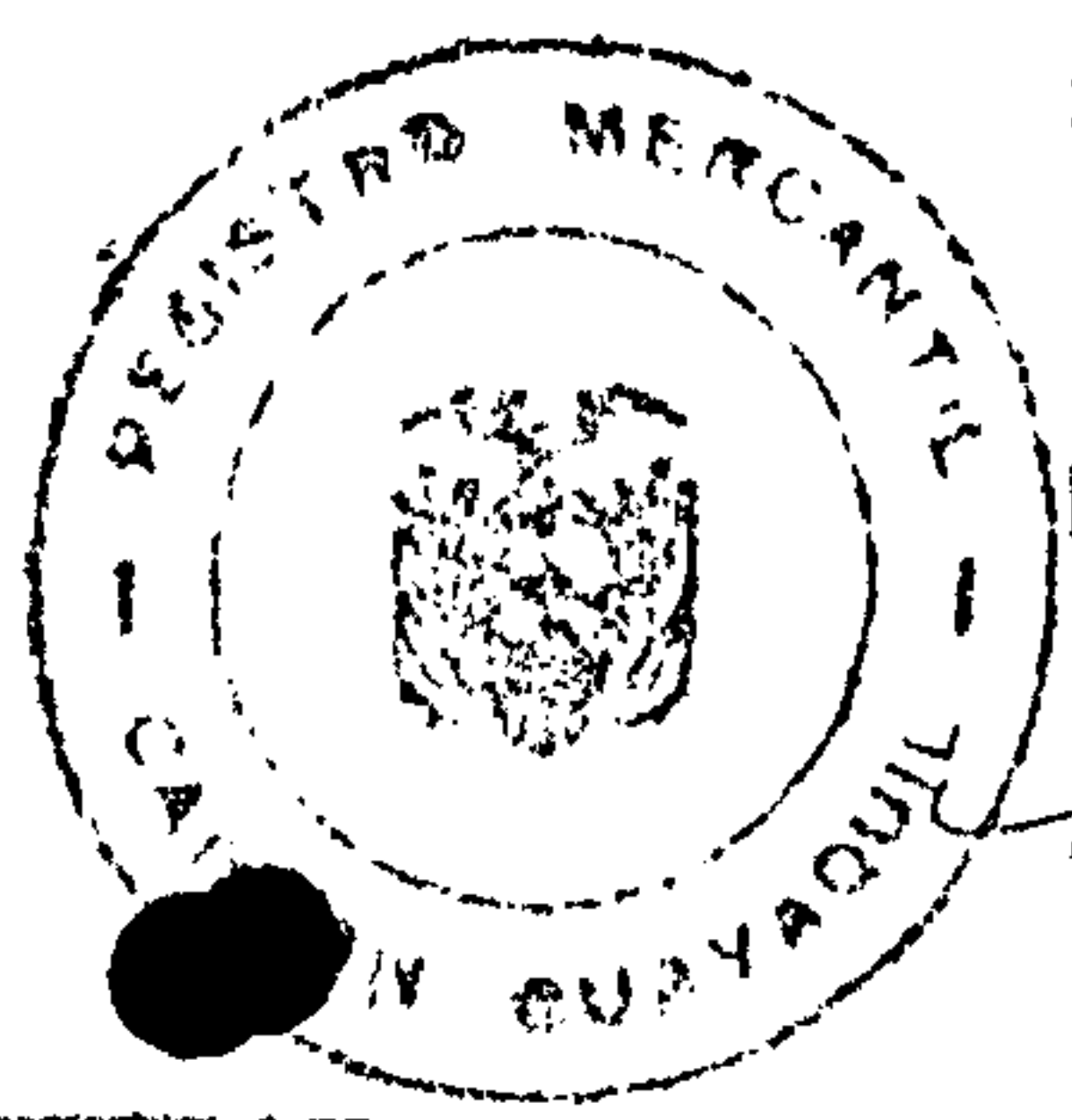
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General, extraordinaria, universal, de VIKINGOTEC S.A. celebrada en este mismo día, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, en reemplazo del señor JOSE MOREIRA VEGA, quien renunciara tales funciones. El periodo para el cual ha sido Ud. elegido es de cinco años. ✓

Corresponderá a Ud., atento el Estatuto Social, en el ejercicio del cargo, de Gerente General, el representar legal, judicial y extrajudicialmente, como administrar a la compañía, en forma individual, como los tiene igualmente el Presidente, sin el concurso de otro funcionario de la compañía. ✓

VIKINGOTEC S.A. se constituyó como compañía anónima, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, con fecha 24 de octubre de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de noviembre del mismo año.

Sírvase consignar su aceptación al cargo, suscribiendo la respectiva nota, que consta al final de este mismo instrumento, para su inscripción en el Registro Mercantil, de Guayaquil. ✓



Muy atentamente
✓
QUIRINO MOREIRA VERA
Presidente de la Junta General

Guayaquil, 3 de enero de 1.994 ✓
ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de VIKINGOTEC S.A.

PEDRO POLIT HUERTA

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 40.955 del Registro Mercantil de 1.990

Guayaquil, 19 de Enero de 1.994

HECTOR M. ALCIVAR RODRIGUEZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito por el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 1.811 (1) Registro Mercantil No
702 Repertorio No 1.534
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Enero de 1994
ADHECTOR MIGUEL ALCIVAR RODRIGUEZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Ejecutor de la Escritura
1994

detallado, incluso la forma de pago del tal aumento, en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas, que se agrega al presente instrumento. De la misma manera, la Junta General, resolvió autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que realice todos los trámites y gestiones e inclusive otorgue la escritura pública contentiva de las decisiones que se adoptaron. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.** Con estos antecedentes, el señor Pedro Polit Huerta, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "VIKINGOTEC S.A.", con plena capacidad para actuar en su nombre y representación, declara: a) Que cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, cuya Gerencia General ejerce, queda aumentado el capital social de "VIKINGOTEC S.A.", de DOS MILLONES DE SUCRES a DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que se determina en el Acta de Junta General del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ya mencionada. b) Que queda reformado el Estatuto Social en lo pertinente a la cláusula Sexta y al Artículo Séptimo de la cláusula Novena, que corresponde al capital social y a las atribuciones, facultades y representación legal de la Administradores de la Compañía y, cuyo texto reformado, se transcribe en el acta pertinente, así como también se detalla la forma como se ha realizado la suscripción y pago

del aumento del capital social dejando expresado, además que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. c) Bajo juramento, declara que el aumento de capital de OCHO MILLONES DE SUCRES, ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario por los accionistas que lo han suscrito, esto es, la señora Piedad Vega de Moreira depositó en la caja de la Compañía la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES, correspondiente a las siete mil novecientas ochenta y cuatro acciones de un mil sucres cada una que ha suscrito; los señores José Moreira Vega, Alfredo Moreira Vega, Piedad Moreira Vega de Rodríguez y Yolanda Moreira de Morales, ha depositado en la caja de la compañía la cantidad de Cuatro mil sucres cada uno de ellos, que corresponden a los cuatro acciones que, asimismo, cada uno de ellos han suscrito y pagado en el presente aumento de capital. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento. firma) Abogado José Lainez Torres. Registro Número Siete mil cuatrocientos setenta y dos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy Fé.

f. Sr. PEDRO POLIT HUERTA

C.C. 09-03287399

R.U.C. 0991097201001

De otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "VIKINGOTEC S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los seis dias del mes Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "VIKINGOTEC S.A.", otorgada ante mí el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación que antecede, mediante Resolución # 94-2-1-1-0006284, dictada el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

CERTIFICO: que; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0006284, dictada el 17 de Noviembre de 1.994, por el Su-

I

bintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO - DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de VIKINGOTEC S.A., de fojas - 37.218 a 37.227, número 5.113 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 38.560 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 - del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 27.914 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

